

Determinación de la Prima Comunitaria, del Modelo de Compensación de Riesgos y de las Primas Ajustadas por Riesgo para el Fondo de Compensación Solidario entre Isapres

Departamento de Estudios y Desarrollo **Agosto, 2006**

Este informe presenta el método de ajuste de riesgo que se aplica al Fondo de Compensación Solidario entre Isapres, en el período que comprende desde el mes de Julio de 2005 hasta Junio de 2006, es decir, para el tiempo de vigencia del Decreto N°170 de las GES.

Para los fines establecidos anteriormente, se determinan los costos esperados, el valor de la prima comunitaria, los factores de riesgo por grupos de edad y sexo de la población beneficiaria del Fondo y se calculan las primas ajustadas por riesgo para cada uno de estos grupos de riesgo.

1. Introducción

El párrafo 6° del Título II, del Libro III, del DFL N°1, de 2005 del Ministerio de Salud, dispuso la creación de un Fondo de Compensación Solidario entre Isapres (en adelante el Fondo), cuya finalidad es solidarizar los riesgos en salud entre los beneficiarios de dichas instituciones, con relación a las prestaciones contenidas en las Garantías Explícitas en Salud (GES).

El Fondo no es aplicable a las Instituciones a que se refiere el inciso final del Artículo 200 del DFL N°1 de 2005, o cuya cartera está mayoritariamente conformada por trabajadores y ex trabajadores de la empresa que constituyó la Isapre.

Conforme a la Ley, el Fondo tiene por objeto compensar entre sí a las Instituciones de Salud Previsional, por la diferencia que se produzca entre la suma de las Primas Comunitarias que se determine para las GES y la suma de las primas ajustadas por riesgo que se determinen según el sexo y edad de los respectivos beneficiarios.

Las primas aludidas, fueron determinadas por la Superintendencia de Salud de acuerdo con lo establecido en el Decreto Supremo N°142 de 2005 del Ministerio de Salud (en adelante el Reglamento del Fondo) y la Circular IF N°26, de 2006 de esta Superintendencia de Salud (en adelante la Circular del Fondo). A su vez, estos resultados se informan a las Isapres, a través, del presente documento.

En el punto 2, se describen las fuentes de datos con que fueron realizados los cálculos de la prima comunitaria, el modelo de compensación de riesgos y de las primas ajustadas por riesgo. En el punto 3, se señala la metodología empleada para determinar los componentes ya indicados y, aquellos cálculos intermedios que permiten llegar a ellos, para finalmente, en el

punto 4, presentar los resultados: las primas y el modelo que rigen el Fondo durante la vigencia del Decreto Supremo N°170 de 2004 del Ministerio de Salud.

2. Fuentes de Información

2.1.- Isapres y Beneficiarios que Participan del Fondo

En este apartado se detallan los criterios utilizados para identificar las Isapres que participan del Fondo y la cartera de beneficiarios que tenían asociada en Abril de 2005, que, conforme a lo establecido en el Reglamento y la Circular del Fondo, es el mes base para el cálculo de la prima comunitaria, el modelo de compensación de riesgos y las primas ajustadas por riesgo.

2.1.1 Isapres Participantes del Fondo

La ley establece que el Fondo es aplicable a las Isapres salvo aquéllas a que se refiere el inciso final del artículo 200 del DFL N°1, de 2005, en la medida que su cartera esté mayoritariamente conformada por trabajadores y ex trabajadores de la empresa que constituyó la Isapre.

El cumplimiento del requisito de exclusión antes señalado, se verificó a partir de la información contenida en el Archivo Maestro de Composición de Cartera, regulado en el Oficio Circular IF N°44, del 8 de agosto de 2005. Además, la evaluación de la cartera se realizó sobre la base de los criterios establecidos en la Circular del Fondo, a saber:

- La contabilización de los RUT se efectuará sobre la cartera de cotizantes con beneficios vigentes a la fecha de evaluación, sin considerar sus cargas.
- Por empresa que constituyó la Isapre se entenderá aquella o aquellas que dieron origen a la Institución, cuyos RUT constan en los estatutos de constitución.
- Por ex trabajadores se entenderán aquellos afiliados que tuvieron una relación laboral con la empresa que constituyó la Isapre y perdieron dicho vínculo sólo por el hecho de haberse acogido a pensión.

Los resultados indican que, tanto la Isapre Fusat como la Isapre Ferrosalud, no cumplen con el requisito de exclusión establecido en la Ley para la aplicación del Fondo, por cuanto, sus carteras, en Abril de 2005, están conformadas mayoritariamente por cotizantes que no son trabajadores ni ex trabajadores de las empresas que dieron origen a cada una de estas Instituciones, según se desprende de la siguiente Tabla 1.

Tabla 1

Porcentaje de Beneficiarios de Isapres Cerradas Pertenecientes y No Pertenecientes a la Empresa que Constituyó la Isapre a Abril de 2005

Isapres	Perteneciente	No perteneciente
San Lorenzo	91,80%	8,20%
Fusat	40,70%	59,30%
Chuquicamata	83,60%	16,40%
Río Blanco	92,20%	7,80%
Isapre Fundación	59,60%	40,40%
Ferrosalud	27,90%	72,10%
Cruz Del Norte	99,70%	0,30%

Fuente: Elaboración Superintendencia de Salud, utilizando información del Archivo Maestro de Composición de Cartera.

En consecuencia, las Isapres participantes del Fondo son las siguientes:

Tabla 2
Isapres Participantes del Fondo

loopres				
Isapres Razón Social	Nombre			
Institución de Salud Previsional Fusat Ltda.	Fusat			
Colmena Golden Cross S.A.	Colmena			
Isapre Normédica S.A.	Normédica			
ING Salud S.A.	ING			
Isapre Vida Tres S.A.	Vida Tres			
Ferrosalud S.A.	Ferrosalud			
Isapre Masvida S.A.	Masvida			
Isapre Banmédica S.A.	Banmédica			
Sfera S.A.	Sfera			
Isapre Consalud S.A.	Consalud			

Fuente: Elaboración Superintendencia de Salud.

2.1.2 Información de Cartera de Beneficiarios

Conforme a lo establecido en el Reglamento y la Circular del Fondo, tanto la prima comunitaria como el modelo de compensación de riesgos, asociados a la vigencia del primer Decreto que aprueba las GES, deben ser determinados con la información de cartera que las Isapres participantes del Fondo tenían vigente al mes de Abril de 2005.

En consecuencia, el Archivo Maestro de Beneficiarios regulado en el Anexo N°6 de la Circular N°69, del 21 de octubre de 2002, correspondiente al mes de Abril de 2005, fue la principal fuente de información de cartera para el cálculo de la prima comunitaria y el modelo de compensación de riesgos.

Todos los beneficiarios de las Isapres participantes del Fondo fueron considerados para el cálculo de la prima comunitaria y el modelo de compensación de riesgos. Para tal efecto, en la Circular del Fondo se previó un procedimiento para ajustar la información entregada por cada Isapre sobre la base de la siguiente metodología:

i) Multiafiliación

Sólo para estos efectos, las personas que se encontraban multiafiliadas, fueron consideradas en una sola de las Instituciones en que aparecen como beneficiarios, en atención a los siguientes criterios de ajuste:

a) Criterios para el tipo de beneficiario: Cotizante

- ▶ El beneficiario que aparecía en calidad de cotizante, en más de una Isapre, fue asignado a la Institución que informó la fecha de afiliación más antigua. Si la fecha era la misma o se encontraba omitida, el cotizante fue asignado a la Isapre en la cual registró el pago de cotizaciones más reciente y si no el más alto.
- ► El ajuste comprende al cotizante y sus cargas, es decir, al eliminar la información del cotizante multiafiliado de una Isapre, también se debió eliminar la información de las cargas que éste tenía asociadas en esa Isapre.

b) Criterio para el tipo de beneficiario: Carga-Cotizante, Cotizante-Carga

► El beneficiario que tenía la calidad de carga legal o médica en una Isapre y de cotizante en otra, fue asignado a la Institución que lo informó como cotizante.

c) Criterio para el tipo de beneficiario: Carga

▶ El beneficiario que tenía la calidad de carga legal o médica en más de una Isapre, fue asignado a la Institución que informó la fecha de afiliación más antigua del cotizante al cual estaba vinculado. Si la fecha era la misma o se encontraba omitida, la carga fue asignada a la Isapre más grande, es decir, aquélla que, al mes correspondiente, informó el mayor número de beneficiarios.

ii) Sexo y Edad

Se debió ajustar la información correspondiente a estos campos, a partir de los siguientes criterios.

a) Criterio para Sexo

▶ Los beneficiarios que aparecían con errores u omisiones en el campo sexo, fueron asignados a una opción (Masculino o Femenino), conforme a la distribución porcentual por sexo que presentaba la cartera de la respectiva Isapre en el mes correspondiente, considerando números enteros.

b) Criterio para Edad

- ▶ Los beneficiarios que aparecían con errores u omisiones en la fecha de nacimiento, respecto de los cuales no era posible determinar la edad, no fueron considerados en la nueva tabla de datos.
- ▶ Los beneficiarios no natos, es decir, aquéllos que informan nueves en la fecha de nacimiento fueron asignados a la edad cero.

2.2.- Información para Determinar la Prima Comunitaria, el Modelo de Compensación y las Primas Ajustadas por Riesgo

2.2.1 Información para Determinar la Prima Comunitaria

La Prima Comunitaria se calculó utilizando la siguiente información:

- La cantidad de personas que hicieron uso efectivo de cada uno de los 25 problemas de salud garantizados, durante los 12 primeros meses de vigencia de las GES, esto es, entre el mes de Julio de 2005 y Junio de 2006, en las Isapres participantes del Fondo.
- Los 25 problemas de salud con GES, desagregados de acuerdo con las prestaciones o grupos de prestaciones que se indican el Decreto Supremo N°170 que aprueba las GES.
- El Arancel de Referencia de las GES neto de copagos, que constituye el monto a utilizar para valorizar las prestaciones o grupos de prestaciones de cada uno de los 25 problemas de salud.
- La población beneficiaria de las Isapres participantes del Fondo al mes de Abril del año 2005, obtenida de los registros de beneficiarios que mantiene la Superintendencia de Salud, ajustada de acuerdo a los criterios definidos en el punto 2.1.2 del presente documento.

2.2.2 Información para Determinar el Modelo y las Primas Ajustadas por Riesgo

Para establecer los factores de riesgo y las primas ajustadas por riesgo para cada categoría de sexo y edad, fue necesaria la siguiente información:

• La cantidad de personas que hicieron uso efectivo de cada uno de los 25 problemas de salud durante los 12 meses de vigencia de las GES, distribuidas según su sexo y su edad.

Para tal efecto, se definieron 18 grupos de edad por sexo, conformando 36 celdas o categorías de riesgo, llamadas en adelante "grupo de riesgo". Los grupos de edad establecidos son los siguientes²: de 0 a 1 años, de 2 a 4 años, de 5 a 9 años, de 10 a 14 años, de 15 a 19 años, de 20 a 24 años, de 25 a 29 años, de 30 a 34 años, de 35 a 39 años, de 40 a 44 años, de 45 a 49 años de 50 a 54 años, de 55 a 59 años, de 60 a 64 años, de 65 a 69 años, de 70 a 74 años, de 75 a 79 años y de 80 y más años.

 Los 25 problemas de salud específicos de las GES, desagregados de acuerdo con las prestaciones o grupos de prestaciones que se indican en el Decreto N°170 que aprueba las GES, en los 36 grupos de riesgo antes definidos.

¹ Esto es posible dado que los registros con que se cuenta contienen el sexo y la edad de las personas que hicieron uso del las GES, durante el período de vigencia del Decreto.

² Se establecieron tres criterios básicos para determinar los rangos de edad, que son los siguientes:

a.- La Tabla de Factores debía ser simple para facilitar la transparencia. Para cumplir con este requisito se estableció que la Tabla debe tener un número limitado de filas de manera que permita la comparación más fácilmente.

b.- La Tabla de Factores debía responder lo mejor posible a una lógica sanitaria, de manera que los rangos de edad incorporaran aquellos utilizados usualmente por indicadores de salud y el ciclo de vida de las personas, incorporando cortes relevantes para separar, al menos, niños, adultos y adultos mayores.

c.- Debía existir simetría entre las GES y el Plan Complementario. Los tramos de edad de la tabla de factores de riesgo fueron pensados en función de la totalidad de la estructura de gastos del Sistema Isapre, por ello se usó como fuente para la evaluación de los tramos, el total de gastos en el Sistema Isapre, durante el año 2003.

- El Arancel de Referencia de las GES neto de copagos, que constituye el monto a utilizar para valorizar las prestaciones o grupos de prestaciones de los 25 problemas de salud.
- La población beneficiaria de las Isapres participantes del Fondo del mes de Abril de 2005, en los 36 grupos de riesgo antes señalados, obtenida de los registros de beneficiarios que mantiene la Superintendencia de Salud, ajustada de acuerdo a los criterios definidos en el punto 2.1.2 del presente informe.

3. Metodología

3.1 Método de Cálculo de la Prima Comunitaria

Los siguientes son los pasos metodológicos seguidos para el cálculo de la Prima Comunitaria:

- Se utilizó la cantidad total de personas que hicieron uso de cada uno de los 25 problemas de salud garantizados, durante los 12 primeros meses de vigencia de las GES, lo que constituyó la demanda efectiva por atenciones con GES.
- Sobre la base de la información anterior, se estimaron los casos correspondientes a los problemas de salud priorizados, desagregados según la distribución de prestaciones o grupos de prestaciones de cada uno de los 25 problemas de salud GES. Para determinar los casos, a este nivel de desagregación, se utilizaron las distribuciones porcentuales determinadas en las estimaciones del Estudio de Bitrán y Asociados (2005)³.
- Posteriormente, se unificó la periodicidad de las prestaciones o grupo de prestaciones (que estaban establecidas en forma mensual, anual, por evento y por ciclo), aplicando los factores de corrección correspondientes, con la finalidad de uniformar los datos y establecer una periodicidad anual para cada una de ellas. Esto permitió definir una unidad de medida común, expresada en términos de "casos anuales", para cada una de las prestaciones o grupos de prestaciones.

En la Tabla 3 siguiente, se presentan los criterios utilizados para estimar los casos anuales.

Tabla 3
Criterios para Cálculo de Casos Anuales de las 25 GES

Problema de	Criterios			
Salud				
INSUFICIENÇIA	Estudio pretransplante: 3 veces la cantidad de personas transplantadas; Transplante Renal:			
RENAL CRÓNICA	8% del total de Hemodialisis; Drogas Inmunosupresoras protocolo 1, 2 y 3: según distribución			
TERMINAL	porcentual 77%, 287% y 14% respecto de transplantes por 12 meses, respectivamente;			
	Peritoneodiálisis en menores de 15 años: 3% del total de Diálisis por 12 meses; Hemodiálisis:			
	97% del total de Diálisis por 12 meses; Acceso Vascular Simple (mediante FAV) para			
	Hemodiálisis: 15% de Hemodiálisis; Acceso Vascular Complejo (mediante FAV) para			
	Hemodiálisis: 28% de Hemodiálisis; Instalación Catéter Transitorio para Hemodiálisis: 15% de			
	Hemodiálisis; Instalación Catéter Transitorio Tunelizado o de larga duración para Hemodiálisis:			
	4% de Hemodiálisis; Fármaco Fierro Endovenoso pacientes en Diálisis: igual cantidad de			
	eventos Hemodiálisis; Fármaco Eritropoyetina para menores de 15 años en Diálisis: igual que			
	la cantidad de eventos de Peritoneodiálisis.			

³ Se refiere al estudio de Verificación del Costo Esperado por Beneficiario del Conjunto Priorizado de Salud con Garantías Explícitas, encargado por el Ministerio de Salud a Bitrán y Asociados. www.minsal.cl

CARDIODATÍAS	Connacha y confirmación Cardianatía Congónita Onerable, corresponde a 4 years la contidad
CARDIOPATÍAS CONGÉNITAS	Sospecha y confirmación Cardiopatía Congénita Operable: corresponde a 4 veces la cantidad de Cardiopatías Congénitas (CC) que se energia: Ciruaías CEC mayor mediana y monor
OPERABLES	de Cardiopatías Congénitas (CC) que se operan; Cirugías CEC mayor, mediana y menor,
OPERABLES	61,8%, 12,4% y 11,2%, del total de CC operadas, respectivamente; Valvuloplastía,
	Angioplastía, Exámenes Electrofisiológicos, Cierre de Ductos por Coils, Cierre de Ductos por
	Cirugía, otras cirugías cardíacas e Implantación de Marcapaso, 4,0%, 2,0%, 3,6%, 10,0%,
	15,1%, 10,0% y 3,6,% del total de CC operadas, respectivamente; Seguimiento Cardiopatías
CÁNCER	Congénitas: 100% de las CC operadas. Sospecha Cáncer Cérvicouterino (corresponden a PAP(+)), un 717% de todos los Cánceres
CÉRVICOUTERINO	Cérvicouterinos confirmados; Confirmación Cáncer Cérvicouterino preinvasor: 82% del total de
CERVICOUTERINO	Cáncer Cérvicouterino; Confirmación Cáncer Cérvicouterino invasor: 18% del total de Cáncer
	Cérvicouterino; Etapificación Cáncer Cérvicouterino invasor: igual cantidad que confirmación
	Cáncer Cérvicouterino invasor; Tratamiento quirúrgico Cáncer Cérvicouterino preinvasor: igual
	cantidad que confirmación Cáncer Cérvicouterino preinvasor; Tratamiento quirúrgico Cáncer
	Cérvicouterino invasor: un 45% del total de estos cánceres se operan; Tratamiento
	Radioterapia Cáncer Cérvicouterino invasor: un 61% de estos cánceres reciben Radioterapia;
	Tratamiento Braquiterapia Cáncer Cérvicouterino invasor: un 61% de estos cánceres reciben
	Braquiterapia; Tratamiento Quimioterapia Cáncer Cérvicouterino invasor: un 70% de estos
	cánceres reciben Quimioterapia con un promedio de 6 ciclos; Seguimiento Cáncer
	Cérvicouterino preinvasor: 2 controles anuales por cantidad de Cáncer Cérvicouterino
	preinvasor; Seguimiento Cáncer Cérvicouterino invasor: 3 controles anuales por cantidad de
	Cáncer Cérvicouterino invasor.
CUIDADOS	Demanda anual, basada en la demanda efectiva de los 12 meses del GES de las Isapres
PALIATIVOS	participantes del Fondo, distribuida por rangos de edad y sexo, por cuatro meses de
CÁNCER	tratamiento integral.
TERMINAL	
TRATAMIENTO	Tratamiento farmacológico Trombolisis y tratamiento médico del Infarto Agudo del Miocardio
MÉDICO DEL	(IAM): del 100% que recibe Trombolisis un 50% recibe tratamiento médico; Prevención
INFARTO AGUDO	secundaria del IAM: 80% de los que reciben tratamiento farmacológico por 12 meses.
DEL MIOCARDIO	
(IAM)	
DIADETEC TIDO 4	Consider the second sec
DIABETES TIPO 1	Sospecha y confirmación de DM tipo 1: corresponde al 4% del total de DM tipo 1; Tratamiento Pacientes Nuevos DM tipo 1: corresponde a la cantidad de casos confirmados de DM tipo 1
	por 12 meses; Tratamiento Pacientes Antiguos DM tipo 1: 96% del total de DM tipo 1 por 12
	meses; Tratamiento nivel especialidad DM tipo 1: un 10% de la DM tipo 1 nuevos se controla a
	nivel de especialidad; Curación avanzada pie diabético no infectado e infectado DM tipo 1: de
	la DM tipo 1 antiguos y personas mayores de 40 años, corresponde a un 2% y 1%,
	respectivamente.
DIABETES	Sospecha y confirmación pacientes nuevos DM tipo 2: corresponde a un 8% del total de DM
MELLITUS TIPO 2	tipo 2; Tratamiento pacientes nuevos DM tipo 2: corresponde a la cantidad de pacientes
	nuevos por 12 meses; Tratamiento pacientes antiguos DM tipo 2: corresponde al 92% del total
	de DM tipo 2 por 12 meses; Curación avanzada pie diabético no infectado e infectado DM tipo
	2 de la DM tipo 2 antiguos mayores de 40 años, corresponde a un 2% y 1%, respectivamente.
CÁNCED DE	Confirmación Cáncor de Mama e intervención quirúrgico Cáncor de Mama: del total de casas
CÂNCER DE MAMA	Confirmación Cáncer de Mama e intervención quirúrgica Cáncer de Mama: del total de casos confirmados, un 16% de los Cánceres de Mama se operan; Radioterapia Cáncer de Mama:
WAWA	equivale a un 86% de las cirugías; Quimioterapia Cáncer Mama, etapa I y II: equivale a un 60%
	de los cánceres que se operan y por 5 ciclos, Quimioterapia Cáncer Mama, etapa III y IV:
	equivale a un 40% de los cánceres que se operan y por 5 ciclos; Hormonoterapia para Cáncer
	de Mama: equivale a un 63% de los Cánceres de Mama operados y por 12 meses;
	Seguimiento Cáncer de Mama paciente asintomática: equivale a un 90% de las que se operan
	y por 3 controles al año; Seguimiento Cáncer de Mama paciente sintomática: equivale a un
	10% de las pacientes que se operan y por 3 controles al año.
DISRAFIAS	Disrafia Espinal Abierta y Disrafia Espinal Cerrada: corresponden a un 21% y 79%,
ESPINALES	respectivamente, que incluyen la confirmación, tratamiento y seguimiento.
E0001 10010	Demonds amust becode an la decrea de efective de les 40
ESCOLIOSIS	Demanda anual, basada en la demanda efectiva de los 12 meses del GES de las Isapres
	participantes del Fondo, distribuida por rangos de edad y sexo en personas menores de 25
	años, que incluyen el tratamiento y el seguimiento.

CATARATAS	Demanda anual, basada en la demanda efectiva de los 12 meses del GES de las Isapres participantes del Fondo, distribuida por rangos de edad y sexo, que incluyen diagnóstico y tratamiento.
ARTROSIS DE CADERA SEVERA	Demanda anual, basada en la demanda efectiva de los 12 meses del GES de las Isapres participantes del Fondo, distribuida por rangos de edad y sexo en personas de 65 años y más, que incluyen el diagnóstico y el tratamiento.
FISURA LABIOPALATINA	Demanda anual, basada en la demanda efectiva de los 12 meses del GES de las Isapres participantes del Fondo, distribuida por rangos de edad y sexo, que incluyen el diagnóstico, tratamiento y seguimiento.
CÁNCERES INFANTILES	Confirmación Cáncer Infantil: 100% de los cánceres tratados; Quimioterapia: 63% de los casos confirmados por 12 meses; Transplante de Médula Autólogo: un 1% de los casos confirmados; Transplante de Médula Alógeno: un 2% de los caso confirmados; Radioterapia: 27% del total de cánceres confirmados; Seguimiento Cáncer Infantil: 40% del total de cánceres confirmados.
ESQUIZOFRENIA	Diagnóstico y Estudio de Esquizofrenia: 105% del total de pacientes en tratamiento, evaluación por 6 meses; Tratamiento de Esquizofrenia 1º año: 96% del total de pacientes en estudio por Esquizofrenia por 12 meses.
CÁNCER TESTÍCULO	Confirmación diagnóstica, etapificación y cirugía: el 100% de los pacientes termina siendo operado; Radioterapia: corresponde a un 16% de los pacientes operados; Quimioterapia: corresponde a un 100% de los operados y por 7,4 ciclos; Hormonoterapia permanente: 12% del total de casos operados por 12 meses; Seguimiento Cáncer Testículo: 95% del total de casos operados por 10 controles anuales.
LINFOMA ADULTO	Confirmación diagnóstica y etapificación: corresponde al 100% de los casos; Radioterapia: al 35% de los confirmados se le aplica Radioterapia; Quimioterapia: el 90% de los casos recibe Quimioterapia y por 7,4 ciclos; Seguimiento Linfoma Adulto: un 71% de los casos por 4 controles anuales.
VIH/SIDA	Terapia Antiretroviral 1ª, 2ª y 3ª línea: los tratamientos se distribuyen en un 60%, 25% y 15% respectivamente, por 12 meses cada uno; Prevención vertical en embarazadas: representan un 6% del total en tratamiento antiretroviral y por evento; TARV en menores de 18 años: N° de casos por 12 meses; Exámenes de carga viral y linfocitos T y CD4: total de pacientes en tratamiento por 3 exámenes anuales, respectivamente; Exámenes de genotipificación: total de pacientes en tratamiento por 1 examen anual.
INFECCION RESPIRATORIA AGUDA	Demanda anual, basada en la demanda efectiva de los 12 meses del GES de las Isapres participantes del Fondo, distribuida por rangos de edad y sexo de niños menores de 5 años, que incluyen tratamiento y seguimiento.
NEUMONIA COMUNITARIA DE MANEJO AMBULATORIO	Demanda anual, basada en la demanda efectiva de los 12 meses del GES de las Isapres participantes del Fondo, distribuida por rangos de edad y sexo de personas de 65 años y más, que corresponde a la confirmación del diagnóstico y un 77% se somete a tratamiento.
HIPERTENSIÓN ARTERIAL	Demanda anual, basada en la demanda efectiva de los 12 meses del GES de las Isapres participantes del Fondo, distribuida por rangos de edad y sexo de personas de 15 años y más. Del total de personas en tratamiento, los nuevos que se confirman equivalen a un 19%.
EPILEPSIA NO REFRACTARIA	Tratamiento 1ª, 2ª, 3ª y 4ª año: corresponde al 100%, 60%, 40% y 20%, respectivamente, de la demanda anual, basada en la demanda efectiva de los 12 meses del GES de las Isapres participantes del Fondo, distribuida por rangos de edad y sexo, en mayores de 1 año y menores de 15 años.
SALUD ORAL	Demanda anual, basada en la demanda efectiva de los 12 meses del GES de las Isapres participantes del Fondo, distribuida por sexo en niños de 6 años de edad, que incluyen prevención y tratamiento.
PREMATUREZ	Demanda anual, basada en la demanda efectiva de los 12 meses del GES de las Isapres participantes del Fondo, distribuida por rangos de edad y sexo, en la Prevención del Parto Prematuro, Retinopatía del Prematuro, Displasia Broncopulmonar e Hipoacusia Neurosensorial Bilateral del Prematuro.
TRASTORNO DE CONDUCCIÓN: MARCAPASO	Demanda anual, basada en la demanda efectiva de los 12 meses del GES de las Isapres participantes del Fondo, distribuida por rangos de edad y sexo en personas de 15 años y más, que incluyen diagnóstico y tratamiento y, seguimiento con 3 controles anuales.
	•

Fuente: Elaborado por la Superintendencia de Salud utilizando como fuente de información el estudio Verificación del Costo Esperado por Beneficiario del Conjunto Priorizado de Salud con Garantías Explícitas, encargado por el Ministerio de Salud a Bitrán y Asociados (2005).

 Una vez determinado el número de casos anuales por prestación o grupos de prestaciones, asociados a cada uno de los 25 problemas de salud garantizados, fueron multiplicados por el valor del arancel de referencia neto de copagos, que cada prestación o grupo de prestaciones presenta en el Decreto que aprueba las GES. El gasto total de los 25 problemas de salud GES, se obtiene mediante la suma de los productos anteriores, de acuerdo con la fórmula (1) siguiente:

$$GT = \sum_{i=1}^{n} Tr_i \times Q_i$$
 (1)

Donde,

GT = Gasto Total

Tr_i = Tarifa Referencial Prestación i del GES Q_i = Número de casos Prestación i del GES.

• Finalmente, para determinar la Prima Comunitaria, se usó la fórmula (2), es decir, el Gasto Total (GT) obtenido por la fórmula (1) fue dividido por el total de la población beneficiaria de las Isapres participantes del Fondo, al mes de Abril del año 2005.

$$PC = \frac{\sum_{i=1}^{n} Tr_i \times Q_i}{B}$$
 (2)

Donde,

PC = Prima Comunitaria

Tr_i = Tarifa Referencial Prestación i del GES Q_i = Número de casos Prestación i del GES.

B = Número de beneficiarios de las Isapres participantes del Fondo

3.2 Método de Cálculo del Modelo de Compensación de Riesgos y las Primas Ajustadas por Riesgo

3.2.1 Método de Cálculo del Modelo de Compensación de Riesgos

Para determinar el modelo de compensación de riesgos, se calcularon los costos esperados para cada uno de los grupos de riesgo establecidos en el punto 2.2.2, los que se estimaron sumando todos los costos de los 25 problemas de salud de las GES para cada uno de los grupos en cuestión. Posteriormente, dichos costos se dividieron por la cantidad de beneficiarios de cada grupo de riesgo al mes de Abril de 2005.

De este procedimiento, se obtuvo una tabla de costos esperados percápita, la cual fue normalizada al promedio general⁴, concluyendo en una tabla de factores de riesgo a utilizar para el cálculo de las primas ajustadas por riesgo.

⁴ El promedio es equivalente a la prima comunitaria, que al normalizar se iguala a 1. De este modo, los grupos de riesgos que tengan factores mayores que 1 son aquellos cuyos costos esperados son superiores al promedio y los grupos que tengan factores menores a uno, son grupos cuyos costos esperados están por debajo del costo promedio.

La fórmula para establecer el factor de riesgo en cada una de las 36 celdas, es la siguiente:

$$Fr_{j} = \frac{\sum_{i=1}^{n} Tr_{i} \times q_{ij}}{b_{j} \times PC}$$
 (3)

Donde,

 Fr_i factor de riesgo del grupo de sexo y edad (celda) j,

Tri tarifa de referencia para la prestación i

frecuencia de uso de la prestación i en el grupo de sexo y edad (celda) j qii

cantidad de beneficiarios del grupo de sexo y edad (celda) j bi

PC Prima Comunitaria

3.3 Método de Cálculo de las Primas Ajustadas por Riesgo para la Población de Abril de 2005

Al multiplicar la Prima Comunitaria por los factores de riesgo de cada grupo de sexo y edad, se obtuvieron las primas ajustadas por riesgo para la población de Abril de 2005. La fórmula (4) describe este procedimiento:

$$PAR_{j} = \frac{PC \times Fr_{j}}{\overline{FR}} \qquad (4)$$

Donde,

 $PAR_{j} = PC =$ Prima Ajustada por Riesgo para el grupo de sexo y edad j

Prima Comunitaria

 $Fr_j =$ Factor de riesgo del grupo de sexo y edad j

 $\overline{FR} =$ Factor de riesgo promedio ponderado de la cartera a compensar, donde la fórmula para su determinación es la siguiente:

$$\overline{FR} = \frac{\sum_{j=1}^{n} b_j \times Fr_j}{R}$$
 (5)

4. Resultados

4.1 La Prima Comunitaria

La Tabla 4 siguiente, muestra los casos anuales estimados para cada una de las prestaciones o grupos de prestaciones asociadas a los 25 problemas de salud garantizados, el arancel de referencia y el arancel neto de copagos de acuerdo al Decreto que aprueba las GES.

Tabla 4
Casos Anuales y Arancel 25 Problemas de Salud con GES

		Andres y Arancei 20 i Tobiemas de Galda Gor			
Nº	Problema o Prestación o grupo de prestaciones		Arancel GES (\$)	Arancel GES Neto de Copagos (\$)	Número de casos anual
		Peritoneodiálisis	627.960	502.370	132
		Hemodiálisis	467.490	373.990	4.272
		Acceso Vascular Simple (mediante FAV) para Hemodiálisis	303.850	243.080	53
		Acceso Vascular Complejo (mediante FAV) para Hemodiálisis	572.420	457.940	100
		Instalación Catéter Transitorio para Hemodiálisis	66.250	53.000	53
	INSUFICIENCIA	Instalación Catéter Transitorio Tunelizado o de larga duración para Hemodiálisis	370.990	Neto de Copagos (\$) de casos anual 960 502.370 132 490 373.990 4.272 850 243.080 53 420 457.940 100 250 53.000 53 990 296.790 14 890 9.510 4.272 710 65.370 132 020 200.820 85 650 3.262.120 28 160 100.930 263 620 169.300 981 180 432.140 48 860 54.290 1.372 480 3.418.780 212 090 2.244.870 42 080 1.502.460 38 300 852.240 14 290 878.630 7 980 635.980 12 690 613.350 34 430 585.140 52 390 677.110 34	
1	RENAL CRÓNICA TERMINAL	Fármaco Fierro Endovenoso pacientes en diálisis	11.890	9.510	4.272
	TERMINAL	Fármaco Eritropoyetina menores de 15 años en diálisis	81.710	65.370	132
		Estudio Pre Transplante	251.020	200.820	85
		Transplante Renal	4.077.650	3.262.120	28
		Droga Inmunosupresora protocolo 1	126.160	100.930	263
		Droga Inmunosupresora protocolo 2	211.620	169.300	981
		Droga Inmunosupresora protocolo 3	540.180	432.140	48
		Confirmación Cardiopatía Congénita Operable	67.860	54.290	1.372
		Cirugía CEC mayor	4.273.480	3.418.780	212
		Cirugía CEC mediana	67.860 54.290 1.372 4.273.480 3.418.780 212 2.806.090 2.244.870 42 1.878.080 1.502.460 38 1.065.300 852.240 14 1.098.290 878.630 7	42	
		Cirugía CEC menor	1.878.080	1.502.460	38
	CARDIOPATÍAS	Valvuloplastía	1.065.300	852.240	14
•	CONGÉNITAS	Angioplastía	1.098.290	878.630	7
2	OPERABLES EN MENORES DE 15	Exámenes electrofisiológicos	794.980	635.980	12
	AÑOS	Cierre de Ductos por coils	766.690	613.350	34
		Cierre de Ductos por cirugía	731.430	585.140	52
		Otras cirugías cardíacas sin CEC	846.390	677.110	34
		Implantación de marcapaso	1.821.630	1.457.300	12
		Seguimiento Cardiopatías Congénitas Operables	113.540	90.830	343
		Sospecha Cáncer Cervicouterino	8.460	6.770	7.070
		Confirmación Cáncer Cervicouterino Pre Invasor	117.770	94.220	809
		Confirmación Cáncer Cervicouterino Invasor	75.410	60.330	177
		Etapificación Cáncer Cervicouterino Invasor	174.880	139.900	177
	CÁNCER	Tratamiento Cáncer Cervicouterino Pre Invasor	177.550	142.040	809
3	CERVICOUTERIN	Tratamiento Quirúrgico Cáncer Cervicouterino Invasor	945.460	756.370	80
	0	Tratamiento Radioterapia Cáncer Cervicouterino Invasor	301.910	241.530	108
		Tratamiento Braquiterapia Cáncer Cervicouterino Invasor	156.880	125.500	108
		Tratamiento Quimioterapia Cáncer Cervicouterino Invasor	36.540	29.230	745
	Seguimiento Cáncer Cervicouterino Pre Invasor	Seguimiento Cáncer Cervicouterino Pre Invasor	42.710	34.170	1.617
		Seguimiento Cáncer Cervicouterino Invasor	31.760	25.410	532
4	ALIVIO DEL DOLOR POR CÁNCER AVANZADO Y CUIDADOS PALIATIVOS	Tratamiento Integral Cuidados Paliativos Cáncer Terminal	36.230	28.980	1.164

		Diagnóstico y Trombolisis del IAM	260.830	208.660	1.666
5	INFARTO AGUDO	Tratamiento Médico del IAM	214.430	171.540	833
•	DEL MIOCARDIO	Prevención secundaria del IAM	3.290	2.630	15.994
		Sospecha DM tipo 1	10.970	8.780	75
		Confirmación Pacientes Nuevos DM tipo 1	35.420	28.340	75
		Tratamiento Pacientes Nuevos DM tipo 1	44.930	35.940	905
6	DIABETES	Tratamiento Pacientes Antiguos DM tipo 1	30.840	24.670	21.715
	MELLITUS TIPO 1	Tratamiento nivel Especialidad DM tipo 1	13.900	11.120	90
		Curación avanzada de herida pie diabético (no infectado) DM tipo 1	112.110	89.690	16
		Curación avanzada de herida pie diabético (infectado) DM tipo 1	240.990	192.790	8
		Sospecha DM tipo 2	3.480	2.780	1.382
		Confirmación Pacientes Nuevos DM tipo 2	27.590	22.070	1.382
	DIABETES	Tratamiento Pacientes Nuevos DM tipo 2	4.090	3.270	16.588
7	MELLITUS TIPO 2	Tratamiento con insulina Pacientes Antiguos DM tipo 2	8.910	7.130	190.760
		Curación avanzada de herida pie diabético (no infectado) DM tipo 2	112.110	89.690	296
		Curación avanzada de herida pie diabético (infectado) DM tipo 2	240.990	192.790	148
-		Confirmación Cáncer de Mama	46.940	37.550	1.663
		Intervención Quirúrgica Cáncer de Mama	736.070	588.860	266
	- í	Radioterapia Cáncer de Mama	650.000	520.000	229
	CÁNCER DE MAMA EN	Quimioterapia Cáncer de Mama, etapa I y II	140.690	112.550	798
8	PERSONAS DE 15	Quimioterapia Cáncer de Mama, etapa III y IV	82.800	66.240	534
	AÑOS Y MÁS	Hormonoterapia para Cáncer de Mama	1.780	1.420	2.012
		Seguimiento Cáncer de Mama paciente asintomática	13.000	10.400	718
		Seguimiento Cáncer de Mama paciente sintomática	39.900	31.920	80
		Confirmación Disrafia Espinal Abierta	20.460	16.370	3
		Confirmación Disrafia Espinal Cerrada	265.730	212.580	12
9	DISRAFIAS	Intervención Quirúrgica Integral Disrafia Espinal Abierta	2.281.410	1.825.130	3
9	ESPINALES	Intervención Quirúgica Integral Disrafia Espinal Cerrada	1.002.520	802.020	12
		Seguimiento Disrafia Espinal Abierta	65.330	52.260	3
		Seguimiento Disrafia Espinal Cerrada	97.700	78.160	12
40	TRATAMIENTO QUIRÚRGICO DE	Intervención Quirúrgica Integral Escoliosis	3.964.440	3.171.550	170
10	ESCOLIOSIS EN MENORES DE 25 AÑOS	Seguimiento Escoliosis	40.780	32.620	170
	ENDOPRÓTESIS TOTAL DE	Confirmación Cataratas	28.120	22.500	1.564
11	TOTAL DE CADERA EN PERSONAS DE 65 AÑOS Y MÁS CON ARTROSIS DE CADERA CON LIMITACIÓN FUNCIONAL SEVERA	Intervención Quirúrgica Integral Cataratas	585.820	468.660	1.564
	FISURA	Intervención Quirúrgica Integral con Prótesis de Cadera Total	2.274.960	1.819.970	185
12	LABIOPALATINA	Atención Kinesiológica Integral Ambulatoria	24.710	19.770	185
\dashv		Confirmación Fisura Labiopalatina	6.410	5.130	37
13	FISURA LABIOPALATINA	Ortopedia Prequirúrgica	103.440	82.750	37
	LADIOFALATINA	Intervención Quirúrgica Fisura Labiopalatina 1º año	714.560	571.650	37

			1		
		Seguimiento Fisura Labiopalatina 1° año	92.170	73.740	37
	-	Confirmación Cáncer en menores de 15 años	696.630	557.300	118
		Quimioterapia Cáncer en menores de 15 años	398.230	318.580	892
14	CÁNCER EN MENORES DE 15	Trasplante de Médula Autólogo	18.956.030	15.164.820	1
	AÑOS	Trasplante de Médula Alógeno	39.175.340	31.340.270	2
		Radioterapia Cáncer en menores de 15 años	650.000	520.000	32
		Seguimiento Cáncer en menores de 15 años	194.870	155.900	47
15	ESQUIZOFRENIA	Diagnóstico y Estudio Esquizofrenia	22.540	18.030	870
		Tratamiento Esquizofrenia Primer Año	77.600	62.080	10.022
		Confirmación Diagnóstica Cáncer Testículo	44.070	35.260	279
		Etapificación Cáncer Testículo	433.230	346.580	279
	CÁNCER DE	Intervención Quirúrgica Cáncer de Testículo	455.160	364.130	279
16	TESTÍCULO EN PERSONAS DE 15	Radioterapia Cáncer de Testículo	650.000	520.000	45
	AÑOS Y MÁS	Quimioterapia Cáncer de Testículo	595.170	476.140	2.065
		Hormonoterapia permanente Cáncer de Testículo	13.000	10.400	402
		Seguimiento Cáncer Testículo	39.620	31.700	2.651
		Confirmación Diagnóstico Linfoma Adulto	103.040	82.430	218
	LINFOMAS EN	Etapificación Linfoma Adulto	603.450	482.760	218
17	PERSONAS DE 15	Radioterapia Linfoma Adulto	650.000	520.000	76
	AÑOS Y MÁS	Quimioterapia Linfoma Adulto	156.000	124.800	1.452
		Seguimiento Linfoma Adulto	88.780	71.020	619
		TARV Esquemas primera línea personas 18 años y más	121.640	97.310	4.212
		TARV Esquemas segunda línea personas 18 años y más	158.410	126.730	1.755
	SÍNDROME DE	TARV Esquemas tercera línea y Rescate personas de 18 años y más	336.990	269.590	1.053
4.0	LA	TARV Prevención Transmisión Vertical en Embarazadas	45.080	36.060	23
18	INMUNODEFICIEN CIA ADQUIRIDA	TARV en personas menores de 18 años	224.640	179.710	24
	VIH/SIDA	Exámenes de determinación Carga Viral	32.500	26.000	1.761
		Exámenes Linfocitos T y CD4	45.000	36.000	1.761
		Exámenes Genotipificación	238.000	190.400	585
	INFECCIÓN	Tratamiento IRA	1.110	890	11.566
19	RESPIRATORIA AGUDA (IRA) BAJA DE MANEJO AMBULATORIO EN MENORES DE 5 AÑOS	Seguimiento IRA	600	480	11.566
	NEUMONIA ADQUIRIDA EN	Confirmación Neumonía	12.670	10.140	116
20	LA COMUNIDA D DE MANEJO AMBULATORIO EN PERSONAS DE 65 AÑOS Y MÁS	Tratamiento Neumonía	8.100	6.480	89
	HIPERTENSIÓN ARTERIAL	Confirmación Hipertensión Arterial	16.480	13.180	6.100
21	PRIMARIA O ESENCIAL EN PERSONAS DE 15 AÑOS Y MÁS	Tratamiento Hipertensión Arterial	9.310	7.450	32.358
	EPILEPSIA NO	Tratamiento Integral año 2 Epilepsia No Refractaria	62.140	49.710	313
22	REFRACTARIA	Tratamiento Integral año 1 Epilepsia No Refractaria	53.910	43.130	188
	EN PERSONAS	Tratamiento Integral año 3 Epilepsia No Refractaria		. 31. 00	125

	MENORES DE 15 AÑOS	Tratamiento Integral año 4 Epilepsia No Refractaria	6.120	4.900	63
00	SALUD ORAL	Prevención y Educación Salud Oral 6 años	14.860	11.890	7.656
23	INTEGRAL PARA NIÑOS DE 6 AÑOS	Tratamiento Salud Oral 6 años	20.460	16.370	7.656
	I. Prevención del	Confirmación Parto Prematuro	45.930	36.740	422
	Parto Prematuro	Tratamiento Parto Prematuro	68.090	54.470	422
		Sospecha Retinopatía Prematuro	15.910	12.730	208
		Confirmación Retinopatía Prematuro	7.960	6.370	23
		Tratamiento Retinopatía Prematuro: Crioterapia	31.950	25.560	-
	II. Retinopatía del	Tratamiento Retinopatía Prematuro: Fotocoagulación	165.690	132.550	19
	Prematuro	Tratamiento Retinopatía del Prematuro: Cirugía Vitreoretinal	5.200.000	4.160.000	4
		Seguimiento Post Quirúrgico Retinopatía del Prematuro	50.010	40.010	23
24		Seguimiento Pacientes No Quirúrgico Retinopatía del Prematuro	17.290	13.830	41
	III. Displasia Broncopulmonar del Prematuro	Tratamiento Displasia Broncopulmonar	23.930	19.140	49
		Seguimiento Pacientes Displasia Broncopulmonar	12.480	9.980	588
		Sospecha de Hipoacusia del Prematuro	10.350	8.280	72
	IV. Hipoacusia	Confirmación Hipoacusia del Prematuro	28.440	22.750	11
	Neurosensorial Bilateral del	Hipoacusia del Prematuro: Implementación bilateral Audífono	1.565.670	1.252.540	3
	Prematuro	Hipoacusia del Prematuro: Cirugía Coclear	22.829.070	18.263.260	0
		Seguimiento Hipoacusia del Prematuro	16.240	12.990	132
	TRASTORNOS DE GENERACIÓN	Confirmación Trastorno de Conducción	138.240	110.590	360
	DEL IMPULSO Y	Implantación de Marcapasos	1.862.970	1.490.380	360
25	CONDUCCIÓN EN PERSONAS DE 15 AÑOS Y MÁS, QUE REQUIEREN MARCAPASO	Seguimiento Trastorno de Conducción	33.060	26.450	1.080

Fuente: Elaboración Superintendencia de Salud con los datos de las GES 25 para el período de vigencia del Decreto N°170 y el Arancel de Referencia de las GES establecidas en dicho Decreto.

Nota: Los cálculos de casos se originan en personas, es decir, en números enteros, no obstante los cálculos posteriores consideran todos los decimales, lo mismo en el caso de los costos que se origina en un arancel que es un número entero. Por lo tanto, los números presentados en la Tabla están redondeados.

A partir de lo anterior, la Tabla 5 siguiente resume los costos estimados por cada problema de salud de las GES.

Tabla 5
Costos Anuales Estimados para Cada Uno de los 25 Problemas con GES

N°	Problemas de Salud	Gasto anual
1	INSUFICIENCIA RENAL CRÓNICA TERMINAL	2.102.307.226
2	CARDIOPATÍAS CONGÉNITAS OPERABLES EN MENORES DE 15 AÑOS	1.100.234.855
3	CÁNCER CERVICOUTERINO	465.135.092
4	ALIVIO DEL DOLOR POR CÂNCER AVANZADO Y CUIDADOS PALIATIVOS	33.732.720
5	INFARTO AGUDO DEL MIOCARDIO	532.583.548
6	DIABETES MELLITUS TIPO 1	575.024.369
7	DIABETES MELLITUS TIPO 2	1.503.866.042
8	CÁNCER DE MAMA EN PERSONAS DE 15 AÑOS Y MÁS	476.194.600
9	DISRAFIAS ESPINALES	18.914.550
10	TRATAMIENTO QUIRÚRGICO DE ESCOLIOSIS EN MENORES DE 25 AÑOS	544.708.900
11	TRATAMIENTO QUIRÚRGICO DE CATARATAS	768.174.240
12	ENDOPRÓTESIS TOTAL DE CADERA EN PERSONAS DE 65 AÑOS Y MÁS CON ARTROSIS DE CADERA CON LIMITACIÓN FUNCIONAL SEVERA	340.351.900
13	FISURA LABIOPALATINA	27.130.990
14	CÁNCER EN MENORES DE 15 AÑOS	465.743.451
15	ESQUIZOFRENIA	637.876.692
16	CÁNCER DE TESTÍCULO EN PERSONAS DE 15 AÑOS Y MÁS	1.302.576.228
17	LINFOMAS EN PERSONAS DE 15 AÑOS Y MÁS	388.051.946
18	SÍNDROME DE LA INMUNODEFICIENCIA ADQUIRIDA VIH/SIDA	1.141.857.216
19	INFECCIÓN RESPIRATORIA AGUDA (IRA) BAJA DE MANEJO AMBULATORIO EN MENORES DE 5 AÑOS	15.845.420
20	NEUMONIA ADQUIRIDA EN LA COMUNIDAD DE MANEJO AMBULATORIO EN PERSONAS DE 65 AÑOS Y MÁS	1.755.034
21	HIPERTENSIÓN ARTERIAL PRIMARIA O ESENCIAL EN PERSONAS DE 15 AÑOS Y MÁS	321.459.433
22	EPILEPSIA NO REFRACTARIA EN PERSONAS DESDE 1 AÑO Y MENORES DE 15 AÑOS	23.755.448
23	SALUD ORAL INTEGRAL PARA NIÑOS DE 6 AÑOS	216.358.560
24	PREMATUREZ	82.221.726
25	TRASTORNOS DE GENERACIÓN DEL IMPULSO Y CONDUCCIÓN EN PERSONAS DE 15 AÑOS Y MÁS, QUE REQUIEREN MARCAPASO	604.915.200

Fuente: Elaboración Superintendencia de Salud con los datos de las GES 25 para el período de vigencia del Decreto N°170 y el Arancel de Referencia de las Ges establecidas en dicho Decreto.

Nota: Los cálculos de casos se originan en personas, es decir, en números enteros, no obstante los cálculos posteriores consideran todos los decimales, lo mismo en el caso de los costos que se origina en un arancel que es un número entero. Por lo tanto, los números presentados en la Tabla están redondeados.

Por otra parte, en la Tabla 6 se presenta la población beneficiaria de las Isapres participantes del Fondo para Abril de 2005.

Gasto Total

13.690.775.384

Tabla 6
Población Beneficiaria Isapres Participantes del Fondo por Grupo de Riesgo

Tramos de			
Edad	Hombres	Mujeres	Total
00-01	38.268	35.539	73.807
02-04	67.351	64.225	131.576
05-09	118.788	111.763	230.551
10-14	119.599	113.520	233.119
15-19	111.112	102.107	213.219
20-24	122.747	86.519	209.266
25-29	122.106	96.817	218.923
30-34	135.140	118.079	253.219
35-39	120.268	108.545	228.813
40-44	110.083	106.315	216.398
45-49	87.354	90.862	178.216
50-54	66.287	71.502	137.789
55-59	50.692	53.198	103.890
60-64	33.332	33.227	66.559
65-69	16.637	17.686	34.323
70-74	10.348	11.030	21.378
75-79	5.899	6.630	12.529
80 y más	3.657	5.642	9.299
Total	1.339.668	1.233.206	2.572.874

Fuente: Elaboración Superintendencia de Salud utilizando información del Archivo Maestro de Beneficiarios de Abril de 2005.

De esta forma, al aplicar la fórmula de cálculo de la Prima Comunitaria, fórmula (2), se obtiene una Prima Comunitaria de \$5.321 anuales, equivalente a \$443 mensuales⁵, tal como muestra la Tabla 7.

Tabla 7
Prima Comunitaria 25 Problemas GES

Resumen Cálculo Prima Comunitaria	Pesos
Gasto Total 25 GES	13.690.775.384
Población Beneficiaria Isapres Participantes	2.572.874
Prima Comunitaria Anual	5.321
Prima Comunitaria Mensual	443

Fuente: Elaboración Superintendencia de Salud.

4.2 La Tabla de Factores de Riesgo

La Tabla 8 muestra los costos totales estimados por cada uno de los grupos de riesgo, para el otorgamiento de los 25 problemas de salud con GES.

⁵ Estas cifras contienen decimales, por las razones señaladas en las notas de las Tablas 4 y 5. Además, la Prima Comunitaria está expresada en pesos corrientes, dado que el Arancel establecido en el Decreto N°170 está en pesos corrientes.

Tabla 8
Costos Estimados Totales 25 GES, por Grupos de Riesgo

Tramos de			
Edad	Hombres	Mujeres	Total
00-01	383.881.979	381.036.866	764.918.846
02-04	151.195.872	152.688.671	303.884.543
05-09	375.267.794	298.653.878	673.921.672
10-14	277.201.390	422.548.812	699.750.201
15-19	375.310.830	243.206.997	618.517.827
20-24	401.288.400	196.600.737	597.889.137
25-29	429.273.588	137.994.687	567.268.276
30-34	690.018.707	211.190.115	901.208.822
35-39	617.309.699	226.734.803	844.044.502
40-44	636.302.853	349.636.280	985.939.133
45-49	553.577.837	394.604.627	948.182.464
50-54	584.571.455	465.962.668	1.050.534.124
55-59	652.986.635	516.009.509	1.168.996.145
60-64	604.445.650	421.129.737	1.025.575.386
65-69	461.706.487	381.341.224	843.047.711
70-74	415.507.893	312.777.610	728.285.504
75-79	311.301.276	226.572.755	537.874.031
80 y más	258.781.555	172.155.507	430.937.062
Total	8.179.929.900	5.510.845.485	13.690.775.384

Fuente: Elaboración Superintendencia de Salud.

Al dividir los costos estimados por la población beneficiaria de Abril de 2005 de cada uno de los 36 grupos de riesgo, se obtiene el costo esperado percápita anual para cada uno de ellos, lo que se muestra en la Tabla 9.

Tabla 9 Costos Estimados Percápita 25 GES, por Grupos de Riesgo

Tramos de		
Edad	Masculino	Femenino
00-01	10.031	10.722
02-04	2.245	2.377
05-09	3.159	2.672
10-14	2.318	3.722
15-19	3.378	2.382
20-24	3.269	2.272
25-29	3.516	1.425
30-34	5.106	1.789
35-39	5.133	2.089
40-44	5.780	3.289
45-49	6.337	4.343
50-54	8.819	6.517
55-59	12.881	9.700
60-64	18.134	12.674
65-69	27.752	21.562
70-74	40.153	28.357
75-79	52.772	34.174
80 y más	70.763	30.513

Fuente: Elaboración Superintendencia de Salud.

La Tabla 10 siguiente, muestra los factores de riesgo obtenidos al aplicar la fórmula (3), esto es, al normalizar al promedio los costos esperados para cada grupo de riesgo, es decir, al dividir los costos percápita por grupo de riesgo de la Tabla 9 por la prima comunitaria.

Tabla 10
Tabla de Factores de Riesgo para GES 25 (Promedio=1)

	rticago para o	LO 23 (1 10111
Tramos de		
Edad	Hombres	Mujeres
00-01	1,88518	2,01489
02-04	0,42188	0,44678
05-09	0,59369	0,50218
10-14	0,43557	0,69951
15-19	0,63478	0,44762
20-24	0,61438	0,42704
25-29	0,66067	0,26786
30-34	0,95955	0,33612
35-39	0,96459	0,39255
40-44	1,08626	0,61803
45-49	1,19093	0,81615
50-54	1,65729	1,22468
55-59	2,42078	1,82286
60-64	3,40790	2,38185
65-69	5,21533	4,05205
70-74	7,54594	5,32906
75-79	9,91729	6,42221
80 y más	13,29838	5,73427

Fuente: Elaboración Superintendencia de Salud.

4.3 Primas Ajustadas por Riesgo

En la Tabla 11 siguiente, se muestran las Primas Ajustadas por Riesgo, calculadas para el mes de Abril de 2005, en las Isapres participantes del Fondo. Estas, se han calculado al aplicar la fórmula (4), es decir, al multiplicar la prima comunitaria mensualizada por los respectivos factores de cada grupo de riesgo de la Tabla 10. En este caso, el factor de riesgo promedio ponderado de la cartera es 1, ya que, se refiere a la distribución de riesgo del mes de Abril de 2005, el mes base, respecto de la distribución de igual mes, es decir, sobre si misma.

Tabla 11
Primas Ajustadas Por Riesgo para el mes de Abril de 2005

Tramos de		
Edad	Masculino	Femenino
00-01	836	893
02-04	187	198
05-09	263	223
10-14	193	310
15-19	281	198
20-24	272	189
25-29	293	119
30-34	425	149
35-39	428	174
40-44	482	274
45-49	528	362
50-54	735	543
55-59	1.073	808
60-64	1.511	1.056
65-69	2.313	1.797
70-74	3.346	2.363
75-79	4.398	2.848
80 y más	5.897	2.543

Fuente: Elaboración Superintendencia de Salud

En la Tabla 12 siguiente, se muestran las Primas Ajustadas por Riesgo anualizadas, considerando la población beneficiaria de Abril de 2005, en las Isapres participantes del Fondo. Estas se han calculado al aplicar la fórmula (4), es decir, al multiplicar la prima comunitaria anual por los respectivos factores de cada grupo de riesgo de la Tabla 10.

Tabla 12
Primas Ajustadas por Riesgo Anualizadas con Beneficiarios de Abril de 2005

Grupos de		
edad	Hombres	Mujeres
00-01	10.031	10.722
02-04	2.245	2.377
05-09	3.159	2.672
10-14	2.318	3.722
15-19	3.378	2.382
20-24	3.269	2.272
25-29	3.516	1.425
30-34	5.106	1.789
35-39	5.133	2.089
40-44	5.780	3.289
45-49	6.337	4.343
50-54	8.819	6.517
55-59	12.881	9.700
60-64	18.134	12.674
65-69	27.752	21.562
70-74	40.153	28.357
75-79	52.772	34.174
80 y más	70.763	30.513

Fuente: Elaboración Superintendencia de Salud

5. Referencias

Ministerio de Salud (2005). Decreto N°142 de 2005. Aprueba Reglamento del Fondo de Compensación Solidario Entre Instituciones de Salud Provisional a que se refiere la Ley N°18.933.

Ministerio de Salud, Bitrán y Asociados (2005). "Estudio de Verificación del Costo Esperado por Beneficiario del Conjunto Priorizado de Salud con Garantías Explícitas". www.minsal.cl.

República de Chile. Ministerio de Salud. Ministerio de Hacienda. Decreto N°170 Aprueba Garantías Explícitas en Salud del Régimen General de Garantías en Salud. www.minsal.cl

Superintendencia de Salud (2006). Circular IF/N°26. Imparte Instrucciones sobre la Creación del Fondo de Compensación Solidario.

Superintendencia de Salud (2006). Decreto con Fuerza de Ley N°1 de 2005, Del Ministerio de Salud. Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto Ley N°2763, de 1979 y de las Leyes N°18.933 y N°18.469.

Superintendencia de Salud (2005). "Los Beneficios de un Modelo de Ajuste de Riesgos en el Sistema Isapre", C. Cid, A. Muñoz. <u>www.superdesalud.cl</u>, Octubre de 2005.